



CORTE DE JUSTICIA
LA NACION.

ACTA 27/94

ACUERDO DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE
LA NACION.

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las trece horas con veinte minutos del día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en audiencia pública en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los licenciados Ministros: Presidenta Victoria Adato Green, Samuel Alba Leyva, Ignacio M. Cal y Mayor Gutiérrez, Clementina Gil de Lester y Luis Fernández Doblado, asistidos del licenciado Humberto Manuel Román Franco, Secretario de Acuerdos de la Sala.

Enseguida la Ministra Presidenta declaró abierta la sesión y sometió a la consideración de la Sala el proyecto de acta número 26/94 de fecha siete de noviembre del presente año.

Sin discusión en votación económica fue aprobada por unanimidad de cinco votos.

Acto continuo el Secretario licenciado Daniel J. García Hernández dió cuenta con los asuntos que sometió a la consideración de la Sala el Ministro Samuel Alba Leyva.

Por acuerdo de la Sala conjuntamente se pusieron a votación los asuntos listados con los números uno y dos.

AMPAROS EN REVISION

665/93 PROMOVIDO POR RAFAEL ESPINOSA ULLOA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA Y OTRAS AUTORIDADES.

1384/93 PROMOVIDO POR GUILLERMO STAINES OROZCO, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS AUTORIDADES.

En ellos se propone decretar la caducidad de la instancia y dejar firme las sentencias recurridas.

Sin discusión en votación económica fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

RECURSO DE RECLAMACION (SALA)

EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISION

960/94 PROMOVIDO POR CARLOS RAFAEL SOTO ESTRADA, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL PRIMER CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD. El proyecto propone:

"UNICO.- Es infundado el recurso de reclamación interpuesto por Carlos Rafael Soto Estrada. Notifíquese; con testimonio de esta resolución, vuelvan los autos al lugar de su origen y, en su oportunidad, archívese el toca como "asunto concluido".



Acta de la Sesión del día
14 de noviembre de 1994.

Sin discusión en votación económica fue aprobado por
unanimidad de cinco votos.

CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA

7/93 PROMOVIDO POR RAFAEL GONZALEZ LEON, CONTRA ACTOS
DEL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO
FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES. El proyecto propone:

"UNICO.- Se declara infundada la solicitud de
"reconocimiento de la inocencia del sentenciado, promovida
"por Rafael González León. Notifíquese; con testimonio de
"esta resolución, devuélvase los autos al lugar de donde
"procedan y, en su oportunidad archívese este expediente".

Sin discusión en votación económica fue aprobado por
unanimidad de cinco votos.

Por acuerdo de la Sala conjuntamente se pusieron a
votación los asuntos listados con los números cinco, seis y
siete.

IMPEDIMENTOS

132/94 FORMULADO POR EL MAGISTRADO HUGO ARTURO BAIZABAL
MALDONADO, INTEGRANTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL
DEL SEPTIMO CIRCUITO.

150/94 FORMULADO POR EL MAGISTRADO HUGO ARTURO BAIZABAL
MALDONADO, INTEGRANTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL
DEL SEPTIMO CIRCUITO.

152/94 FORMULADO POR EL MAGISTRADO HUGO ARTURO BAIZABAL MALDONADO, INTEGRANTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO.

En ellos se propone declarar legal el impedimento planteado.

Sin discusión en votación económica fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

QUEJAS ADMINISTRATIVAS

65/94 FORMULADA POR MARIA ANTONIETA PEREYRA CADENA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ. El proyecto propone:

"PRIMERO.- Es infundada la presente queja administrativa. SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Licenciado Daniel Heriberto Núñez Juárez, Juez Séptimo de Distrito en le Estado de Veracruz, así como de la promovente, Licenciada María Antonieta Pereyra Cadena y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto "concluido".

Sin discusión en votación económica fue aprobado por unanimidad de cinco votos.

76/94 FORMULADA POR APOLINAR PALAFOX, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ. El proyecto propone:

"UNICO.- Es infundada la queja administrativa propuesta por Apolinar Palafox, en nombre de Reymundo Sánchez Pineda y



CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

FORMA A-10

Acta de la Sesión del día
14 de noviembre de 1994.

"coagraviados, en contra del ahora Juez Séptimo de Distrito
"en el Estado de Veracruz, por las supuestas irregularidades
"cometidas en la tramitación del incidente de suspensión y
"del juicio de amparo 1565/92, a que se refiere el
"interesado. Notifíquese al promovente de la queja y al
"Licenciado Daniel H. Núñez Juárez y, una vez que se haga del
"conocimiento del Presidente de esta Suprema Corte de
"Justicia de la Nación el sentido del presente dictamen,
"archívese el expediente como asunto concluído".

Sin discusión en votación económica fue aprobado por
unanimidad de cinco votos.

A continuación la Secretaria licenciada Ma. Edith
Ramírez de Vidal dió cuenta con los asuntos que sometió a la
consideración de la Sala el Ministro Luis Fernández Doblado.

IMPEDIMENTOS

134/94 FORMULADO POR LA LICENCIADA NORMA FIALLEGA SANCHEZ,
MAGISTRADA DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.
El proyecto propone:

"PRIMERO.- Se declara que la licenciada Norma Fiallega
"Sánchez, magistrada del Tercer Tribunal Colegiado del Sexto
"Circuito, se encuentra impedida legalmente para conocer del
"juicio de amparo directo número 297/94, promovido por José
"Manuel Santander García. SEGUNDO.- Con testimonio de esta
"resolución devuélvase los autos al Tribunal Colegiado
"señalado para que proceda en los términos de la parte final
"del considerando segundo de esta resolución. Notifíquese; y,
"en su oportunidad archívese este expediente".

Acta de la Sesión del día
14 de noviembre de 1994.

En uso de la voz el Ministro Ignacio M. Cal y Mayor Gutiérrez, señaló que en el presente asunto, votará a favor, por considerar que con la reforma a la fracción IV del artículo 66 de la Ley de Amparo, ya es aplicable a este caso.

En votación nominal fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por la Ministra Clementina Gil de Lester.

Por acuerdo de la Sala conjuntamente se pusieron a votación los asuntos listados con los números dos y tres.

158/94 FORMULADO POR EL LICENCIADO HUGO ARTURO BAIZABAL MALDONADO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO.

188/94 FORMULADO POR EL LICENCIADO HUGO ARTURO BAIZABAL MALDONADO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO.

En ellos se propone declarar legal el impedimento planteado.

Sin discusión en votación económica fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

COMPETENCIA



Acta de la Sesión del día
14 de noviembre de 1994.

244/94 SUSCITADA ENTRE LOS JUECES TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN Y EL PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO. El proyecto propone:

"PRIMERO.- Es competente el Juez Tercero de Distrito en "el Estado de Michoacán, para conocer del juicio de amparo "indirecto número II-358/94, promovido por Rogelio Medina "Alvarez y Victorino Martínez Castillo. SEGUNDO.- Remítansele "los antecedentes para que continúe el conocimiento del "negocio y comuníquese esta ejecutoria a los jueces "contendientes con testimonio de la misma. Notifíquese; y, en "su oportunidad archívese el expediente".

Sin discusión en votación económica fue aprobado por unanimidad de cinco votos.

Acto seguido el Secretario licenciado Alvaro Tovilla León dió cuenta con los asuntos que sometió a la consideración de la Sala la Ministra Clementina Gil de Lester.

AMPAROS EN REVISION

942/93 PROMOVIDO POR SERVICIO POSTAL MEXICANO, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CATORCE DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. El proyecto propone:

"PRIMERO.- Se tiene por desistido el recurso de revisión "intentado a SERVICIO POSTAL MEXICANO. SEGUNDO.- Queda firme "la sentencia recurrida. Notifíquese; y con testimonio de "esta resolución vuelvan los autos al juzgado de su origen y, "en su oportunidad, archívese el toca".

Acta de la Sesión del día
14 de noviembre de 1994.

Sin discusión en votación económica fue aprobado por unanimidad de cinco votos.

1097/93 PROMOVIDO POR INDUSTRIAS RAMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRAS AUTORIDADES. El proyecto propone:

"PRIMERO.- Se decreta la caducidad de la instancia.
"SEGUNDO.- Queda firme la sentencia recurrida. Notifíquese;
"con testimonio de esta resolución, vuelvan los autos al
"juzgado de su origen y en su oportunidad archívese el toca".

Sin discusión en votación económica fue aprobado por unanimidad de cinco votos.

78/94 PROMOVIDO POR JOAQUIN FURLONG LOZANO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES. El proyecto propone:

"PRIMERO.- Se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO.-
"Se sobresee en el presente juicio de garantías a que este
"toca se refiere. Notifíquese; con testimonio de esta
"resolución vuelvan los autos al juzgado de su origen y, en
"su oportunidad, archívese el toca".

En uso de la voz la Ministra Clementina Gil de Lester señaló que tanto en este asunto como en el siguiente se suprimirá la palabra "presente" en el segundo punto resolutivo.

Con lo anterior fue aprobado en votación económica por unanimidad de cinco votos.



Acta de la Sesión del día
14 de noviembre de 1994.

CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

147/94 PROMOVIDO POR JAIME TORRES SOLIS, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y OTRAS AUTORIDADES. El proyecto propone:

"PRIMERO.- Se confirma en sus términos la sentencia recurrida. SEGUNDO.- Se sobresee en el juicio de garantías promovido por JAIME TORRES SOLIS en contra de las autoridades y los actos especificados en el resultando primero de esta resolución. TERCERO.- Notifíquese; con testimonio de esta resolución vuelvan los autos al juzgado de su origen y, en su oportunidad, archívese el toca".

Con la supresión señalada fue aprobado en votación económica por unanimidad de cinco votos.

387/94 PROMOVIDO POR MARIO ALBERTO LARIOS VALDEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES. El proyecto propone:

"PRIMERO.- Se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege a MARIO ALBERTO LARIOS VALDEZ en contra de los actos y autoridades que han quedado precisados en el resultando primero de esta resolución. Notifíquese; y con testimonio de esta resolución envíense los autos al juzgado de su origen y, en su oportunidad, archívese el toca".

Sin discusión en votación económica fue aprobado por unanimidad de cinco votos.

1976/93 PROMOVIDO POR JOSE VELASCO RODRIGUEZ Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y OTRAS AUTORIDADES. El proyecto propone:

"PRIMERO.- En la materia de la revisión se confirma la "sentencia dictada por el Juez de Distrito. SEGUNDO.- La "Justicia de la Unión ampara y protege a JOSE VELASCO "RODRIGUEZ y PEDRO SAUL MICHEL SANCHEZ en contra de las "Autoridades y por los actos precisados en el resultando "primero de esta resolución. Notifíquese; con testimonio de "esta resolución devuélvase los autos al Juez del "Conocimiento y en su oportunidad, archívese el toca".

Sin discusión en votación económica fue aprobado por unanimidad de cinco votos.

INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA

49/93 DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 157/91 DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, PROMOVIDO POR ISAURA CORTES ACOSTA. El proyecto propone:

"PRIMERO.- Se declara que ha quedado sin materia el "presente incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO.- "Notifíquese; con testimonio de esta resolución vuelvan los "autos al juzgado de su origen y, en su oportunidad archívese "el toca".

Sin discusión en votación económica fue aprobado por unanimidad de cinco votos.

En uso de la palabra la Ministra Clementina Gil de Lester solicitó se aplace la vista de los impedimentos números 181/94 y 183/94.



Acta de la Sesión del día
14 de noviembre de 1994.

Sin discusión en votación económica fue aprobada la
solicitud por unanimidad de cinco votos.

CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

En todos los asuntos fallados la Ministra
Presidenta hizo la respectiva declaratoria de Ley, a las
trece horas con cuarenta y cinco minutos dió por concluida la
sesión y citó para la próxima que tendrá verificativo el día
veintiuno de noviembre del presente año.

Para constancia se levanta la presente acta que firman
los CC. Presidenta de la Sala y Secretario de Acuerdos que
autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA

MTRA. VICTORIA ANATO GREEN.

EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO MANUEL ROMAN FRANCO